

SESIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO No. 43 EXTRAORDINARIA.

- - - En Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las diecisiete horas, del día veintiocho de diciembre del año dos mil cinco, reunidos en el Salón Francisco I. Madero de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", previo los honores a nuestra Bandera mediante la entonación del Himno Nacional, se celebró Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de éste Municipio y Estado, la que se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la modificación al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
- III. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Juárez, para el ejercicio fiscal 2006.
- IV. Aviso del Presidente Municipal, al Ayuntamiento en virtud de que se ausentará del Municipio de Juárez, y designación del Regidor que habrá de encargarse del despacho de los asuntos de la Presidencia, durante su ausencia.
- V. Clausura de la Sesión.

ASUNTO NUMERO UNO. Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: el C. Presidente Municipal Ingeniero HÉCTOR AGUSTÍN MURGUÍA LARDIZÁBAL, Síndico WILFRIDO OTTO GUILLERMO GOG CAMPBELL SAAVEDRA, y los Ciudadanos Regidores JUAN CARLOS ALONSO CARREÓN, VICTORIA ÁLVAREZ CHABRE, MARIA ESTELA LUCIA BARRERA GUERRERO, MARIO CESAR DE LA CRUZ CARBAJAL, ANDRÉS DE ANDA MARTÍNEZ, JESÚS JOSÉ DÍAZ MONARREZ, JORGE LUIS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, RAÚL GARCÍA RUIZ, CARLOS ALFONSO MATUS PEÑA, SERGIO RAÚL NATIVIDAD GARCÍA, MIREYA PORRAS ARMENDÁRIZ, MARTHA IRENE RODRÍGUEZ PÉREZ, JOSÉ ALFREDO RAMÍREZ RENTARÍA, FERMÍN RAMÍREZ BERTAUD, MARIA JOSEFINA RODRÍGUEZ OLIVAS, MARITZA OLIVIA SÁENZ CALDERÓN y RAÚL MARTÍN VALLES MARTÍNEZ, así como el Ciudadano LICENCIADO JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEAN, Secretario del Ayuntamiento.

- - - Estando presente la totalidad de los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario que todos ellos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, el Presidente declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomaren.

ASUNTO NÚMERO DOS. En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación de la modificación al Reglamento Orgánico

de la Administración Pública del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua; siendo aprobado mediante votación nominal por mayoría de quince votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Victoria Álvarez Chabre, Andrés De Anda Martínez, Raúl García Ruiz y Raúl Martín Valles Martínez, en los siguientes términos:

ACUERDO: PRIMERO.- Se aprueba la modificación a los artículos 95, 96, 98, 101 y la adición del artículo 102 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para quedar en los siguientes términos:

UNIDADES DE COORDINACIÓN Y APOYO ADSCRITAS AL PRESIDENTE

Artículo 95.- Para la planeación, organización, comunicación y difusión de las actividades de la Administración y del Presidente, éste tendrá adscritas las siguientes unidades de coordinación y apoyo técnico:

- I. Coordinación de Direcciones
- II. Secretaría Particular
- III. Secretaría Técnica
- IV. Secretaría de Comunicación Social,
- V. Coordinadora de Atención Ciudadana de Zaragoza y
- VI. Coordinación General de Planeación y Evaluación

Artículo 96.- El Coordinador de Direcciones para el desempeño de sus funciones tendrá las siguientes atribuciones:

- I.- Coordinar las actividades, operación, esfuerzos y el buen funcionamiento de las Direcciones y Dependencias Municipales, ejecutando las instrucciones expresas del Presidente en los asuntos determinados que este le encomiende.
- II.- Brindar apoyo y asesoría en los planes y proyectos emprendidos por las Direcciones y Dependencias Municipales.

Artículo 98.- El Secretario Técnico, para el desempeño de sus funciones tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Diseñar, ejecutar, evaluar y actualizar un sistema integral de facilitación, supervisión y control de programas y políticas públicas municipales.
- II. Coordinar la elaboración y actualización de los manuales de organización y procedimientos de las Dependencias y Organismos municipales, turnando los mismos para su aprobación respectiva.
- III. Analizar, diseñar, facilitar, canalizar, dar asesoría y seguimiento a proyectos específicos encomendados por el Presidente Municipal.
- IV. Participar en el seguimiento y evaluación del cumplimiento de las obligaciones que el Código Municipal, el Reglamento Orgánico y demás leyes y reglamentos les imponen a las Dependencias.
- V. Servir de enlace con grupos y organismos de la sociedad civil del Municipio de Juárez y facilitar su interacción con las Dependencias municipales.
- VI. Servir de enlace con entidades de gobierno, grupos y organismos de la sociedad civil en el extranjero y facilitar su interacción con las Dependencias municipales.
- VII. Promover, en coordinación con las Dependencias municipales competentes, la búsqueda y/o establecimiento de programas de fondeo de recursos para Juárez con fundaciones y organismos nacionales e internacionales.

Artículo 101.- A la Coordinación General de Planeación y Evaluación, corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Coordinar la formulación del Plan Municipal de Desarrollo y la elaboración de los programas que de él se deriven, con la participación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, Estatal y Federal, así como de organismos sociales y privados;
- II. Establecer la coordinación de los programas de desarrollo del Gobierno Municipal con los de los Gobiernos Estatal y Federal;
- III. Analizar e Integrar las propuestas de inversión que formulen las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal;
- IV. Evaluar la relación que guarden los programas y presupuestos de las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, así como los resultados de su ejecución, con los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas operativos anuales;
- V. Apoyar las actividades que en materia de investigación y asesoría para la planeación, realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal;
- VI. Gestionar ante la Federación y el Estado la autorización de inversiones que contribuyan a consolidar el desarrollo económico y social del municipio;
- VII. Cumplir con la normatividad en materia de planeación y programación del desarrollo social en la aplicación de los programas municipales directos y concertados;
- VIII. Participar en los programas de inversión que así determine la Tesorería, la que autorizará en su caso la afectación presupuestal correspondiente;
- IX. Las demás que le encomienden el Presidente Municipal, el ayuntamiento, este reglamento, otras disposiciones legales y reglamentarias, y manuales de organización.

Artículo 102.- El Presidente podrá además auxiliarse de los asesores y coordinadores de programas especiales que considere convenientes, para apoyar el desempeño de las funciones de la Administración.

T R A N S I T O R I O S

ÚNICO.- Las modificaciones al presente reglamento entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- En los términos del artículo 28 fracción I segundo párrafo del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remítase al Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ASUNTO NÚMERO TRES. Visto para resolver sobre la petición formulada por el Ciudadano Presidente Municipal a efecto de que se autorice el Presupuesto de Egresos del Municipio de Juárez para el Ejercicio Fiscal del año 2006, fundando su petición en los siguientes: **CONSIDERÁNDOS: PRIMERO.-** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 fracción XIII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, corresponde al Presidente Municipal formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento, el proyecto de Presupuesto de Egresos.

SEGUNDO.- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 fracción XIII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, corresponde al Ayuntamiento aprobar el Presupuesto de Egresos, de acuerdo con los Ingresos que hubiere autorizado el Congreso y remitirlo al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial, a más tardar el 31 de diciembre del año en curso.

TERCERO.- Que de conformidad con la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2006, aprobada por este Honorable Ayuntamiento y autorizada por el H. Congreso del Estado, mediante el Decreto número 393/05 I.P.O., se elaboró el Proyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2006, con el fin de utilizar los Ingresos Municipales aprobados.

Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento, da lectura al proyecto de acuerdo, por lo que el Presidente Municipal sometió a la consideración del Cabildo, el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del año 2006, el cual mediante votación nominal se aprobó por mayoría de quince votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Victoria Álvarez Chabre, Andrés De Anda Martínez, Raúl García Ruiz y Raúl Martín Valles Martínez, por lo que queda aprobado en lo general.

Se hace constar que siendo las diecinueve horas con cuarenta y cuatro minutos se retiraron de la sesión los Ciudadanos Regidores Victoria Álvarez Chabre, Andrés De Anda Martínez, Raúl García Ruiz Raúl y Martín Valles Martínez.

Se continuó con el desahogo de la sesión, por lo que al no existir propuestas de modificación en lo particular se sometió a la consideración de los ciudadanos regidores siendo aprobado en lo particular mediante votación nominal por unanimidad de votos con cuatro ausencias de los Regidores Victoria Álvarez Cabré, Andrés De Anda Martínez, Raúl García Ruiz y Raúl Martín Valles Martínez; se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Juárez, Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal del año 2006, en los siguientes términos:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2006

TITULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ CAPITULO I

Disposiciones Generales

ARTICULO 1.- El ejercicio y control del gasto público del Municipio de Juárez, Chihuahua, para el ejercicio fiscal del año 2006, se realizará con base en lo establecido en el presente acuerdo, así como en lo dispuesto en el artículo 29 fracción XIV del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y las demás disposiciones aplicables en la materia.

ARTÍCULO 2.- Para efectos del presente acuerdo, se entenderá por:

I.- Dependencias: las señaladas como tales en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

II.- Organismos: las unidades descentralizadas y demás entidades Paramunicipales señaladas en el artículo 79 del Código Municipal.

Se entenderán comprendidas en esta fracción los organismos que operen en su totalidad con recursos propios, así como aquellos que reciban subsidios o transferencias.

ARTICULO 3.- En la ejecución del gasto público municipal, las dependencias y organismos deberán realizar sus actividades sujetándose a los objetivos generales de las funciones y sus respectivos programas aprobados en este Presupuesto.

ARTICULO 4.- El Presidente Municipal, estará facultado para interpretar las disposiciones del presente Acuerdo para efectos administrativos y establecer para las

dependencias y organismos las medidas conducentes para su correcta aplicación. Dichas medidas deberán procurar homogeneizar, racionalizar, mejorar la eficiencia y eficacia, y el control presupuestario de los recursos, respetando en todo momento las disposiciones de este Acuerdo. Asimismo, el Presidente por conducto de la Tesorería Municipal, podrá recomendar estas medidas a otros ejecutores del gasto. Buscando en todo momento reducir el gasto corriente no prioritario y proteger la inversión productiva y los programas prioritarios.

CAPITULO II De las Erogaciones

ARTICULO 5.- El gasto neto total establecido en el presente Presupuesto, importa la cantidad de **\$ 2,162,554,180.00**, la cual corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Juárez para el Ejercicio Fiscal del año 2006.

ARTICULO 6.- Para el ejercicio y control de las erogaciones, la estructura presupuestal se clasifica en 8 funciones, que a continuación se mencionan:

FUNCIONES	IMPORTE
SEGURIDAD PUBLICA	\$ 614,898,770.09
GESTIÓN EDILICIA Y GOBIERNO	\$69,895,267.69
RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES	\$18,791,771.50
COMUNICACIÓN Y RELACIÓN GOBIERNO-SOCIEDAD	\$29,872,486.17
GESTIÓN URBANA	\$825,581,219.52
GESTIÓN SOCIAL	\$431,918,438.35
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	\$159,385,303.66
GESTIÓN DEL DESARROLLO	\$ 12,210,923.02
TOTAL	\$2,162,554,180.00

Estos recursos se ejercerán conforme a los programas municipales previstos en el presente acuerdo.

TITULO SEGUNDO DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO DEL GASTO PUBLICO CAPITULO I De la Administración de los Recursos Públicos

ARTICULO 7.- Los titulares de las dependencias y organismos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados serán directamente responsables de que se cumplan con oportunidad y eficiencia los objetivos de sus respectivos programas, así como las demás disposiciones generales que al efecto emita el Presidente Municipal.

Las dependencias y organismos tendrán la obligación de cubrir las contribuciones federales y en su caso, las estatales y municipales correspondientes con cargo a sus presupuestos y de conformidad con las disposiciones aplicables.

ARTICULO 8.- Para los efectos de los artículos 31 y 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por cuanto se refiere a las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios relacionados con los bienes muebles del Municipio, durante el ejercicio fiscal

correspondiente al año 2006, los entes públicos podrán fincar pedidos o celebrar contratos sin ajustarse al procedimiento de licitación pública, siempre y cuando el importe de cada operación se ubique en alguno de los siguientes supuestos:

I.- Se adjudicarán directamente cuando el monto del pedido o contrato no exceda de veinticinco veces el salario mínimo general elevado al año.

II.- Se adjudicarán al proveedor que cuente con la capacidad de respuesta inmediata y que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, pago, garantías, financiamiento y oportunidad en el cumplimiento, cuando el monto de la operación se ubique entre más de veinticinco y hasta sesenta veces el salario mínimo general elevado al año, siempre y cuando se haya considerado por lo menos a tres proveedores.

III.- Si el monto del pedido o contrato excede del referido en la fracción que antecede, se estará a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por cuanto se refiere al procedimiento de licitación pública.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 fracción III de la misma Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, determinará los casos de procedencia para los efectos de este artículo.

ARTICULO 9.- Para los efectos del artículo 79 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Chihuahua, por cuanto se refiere a la obra pública, los entes públicos podrán contratar, bajo su estricta responsabilidad, obra pública sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, siempre que el monto del contrato, operación o inversión no exceda de cincuenta y cinco veces el salario mínimo general elevado al año, en adjudicación directa y ciento diez veces el salario mínimo general elevado al año, en licitación restringida, siempre y cuando se haya considerado por lo menos a tres proveedores.

Para los efectos de este artículo y el anterior, se entenderá por salario mínimo general, el de la zona donde se ubique Ciudad Juárez, Chih., conforme a la resolución de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

CAPITULO II

Del Ejercicio y de la Aplicación de las Erogaciones Adicionales

ARTICULO 10.- Los montos asignados a los programas que integran el presente presupuesto, establecen el límite máximo de su ejercicio; por tanto, no podrán suministrarse recursos presupuestales mayores, salvo tratándose de asignaciones con cargo a:

I.- Ingresos extraordinarios que resulten de la transferencia de fondos realizada por los gobiernos federal y estatal, a través de sus dependencias y entidades.

II.- Ingresos extraordinarios que resulten por concepto de empréstitos y financiamientos diversos, los que se destinarán a los fines específicos para los que sean autorizados por este Ayuntamiento con la aprobación del Congreso del Estado.

III.- Economías del presupuesto dentro de una misma función.

IV.- Ingresos adicionales hasta por un monto igual al 5% del gasto neto total establecido en el presente presupuesto, las que serán aplicadas preferentemente a programas prioritarios estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.

ARTÍCULO 11.- Se requerirá la autorización específica del Ayuntamiento, para asignar recursos adicionales en todos los casos no señalados en el artículo anterior, principalmente tratándose de:

- I.- Transferencias de partidas presupuestales entre funciones por cambio de prioridad.
- II.- Ingresos adicionales que excedan al 5% del gasto neto total establecido en el presente presupuesto.

ARTÍCULO 12.- Se autoriza al Presidente Municipal, para que los remanentes a que se refiere el artículo 176 del Código Municipal, derivados del Derecho por Servicio de Alumbrado Público, se destinen al mantenimiento, mejoras, reposición y ampliación del alumbrado público en este Municipio, dentro de los programas de este presupuesto.

ARTICULO 13.- Ningún gasto podrá efectuarse sin que exista programa expreso de este presupuesto que lo autorice y tenga saldo suficiente para cubrirlo.

ARTICULO 14.- Los importes no cobrados por remuneraciones personales, así como las diferencias en el tipo de cambio de moneda extranjera, quedarán como economías del presupuesto.

La acción para reclamar a la Hacienda Pública Municipal el pago de las sumas adeudadas por los conceptos anteriores, prescribirá en un año contado a partir del momento en que se tenga derecho a percibirlos.

La prescripción sólo se interrumpe por gestión de cobro hecha por escrito.

TITULO TERCERO DISPOSICIONES FINALES CAPITULO ÚNICO

ARTICULO 15.- El Presidente Municipal presentará ante el Congreso del Estado la cuenta pública anual, observando la misma estructura programática presupuestal establecida en el presente Acuerdo.

ARTICULO 16.- Para los efectos del artículo 39 fracción I de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Chihuahua, en relación con el artículo 29 fracción XIV del Código Municipal del Estado de Chihuahua, se faculta al Presidente por conducto de la Tesorería Municipal para incorporar al presente Presupuesto de Egresos las funciones, programas y partidas necesarias para la operación de aquellos ingresos extraordinarios que resulten de la transferencia de fondos realizadas por el Gobierno Federal y Estatal a través de sus dependencias o entidades, para la instrumentación de programas específicos. Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 41 de la misma Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

ARTICULO 17.- Forman parte del presente Presupuesto de Egresos, las siguientes presentaciones:

- I.- Clasificación Económica
- II.- Clasificación por Dependencias y Organismos.
- III.- Clasificación Programática
- IV.- Clasificación por Función, Dependencia, Programa y Objeto del Gasto.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor el primero de enero del año 2006.

SEGUNDO. En los términos del artículo 28 fracción XIII del Código Municipal, remítase al Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**Municipio de Juárez
Presupuesto de Egresos 2006
Clasificación Económica**

GASTO CORRIENTE

5000 SERVICIOS PERSONALES	\$860,669,500.35
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$152,189,440.21
7000 SERVICIOS GENERALES	\$200,224,522.02
TOTAL GASTO CORRIENTE	\$1,213,083,462.58

GASTO DE INVERSIÓN

8000 INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	\$101,529,014.87
9000 OBRA PUBLICA E INFRAESTRUCTURA URBANA	\$583,872,940.50
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	\$9,921,971.04
9300 EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$800,000.04
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	\$252,346,790.97
9500 DEUDA PUBLICA	\$1,000,000.00
TOTAL GASTO DE INVERSIÓN	\$949,470,717.42
Total Presupuesto de Egresos:	\$2,162,554,180.00

**Municipio de Juárez
Presupuesto de Egresos 2006
Clasificación por Dependencia y Organismos Descentralizados**

Unidad Presupuestal

0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$3,967,509.07
0200 CUERPO DE REGIDORES	\$19,317,704.04
0300 SINDICATURA	\$11,437,055.55
0400 SECRETARIA PARTICULAR	\$9,696,374.79
0500 SECRETARIA TÉCNICA	\$5,900,094.86
0600 SECRETARIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	\$7,953,145.43
0700 COORDINADORA DE ATENCIÓN CIUDADANA DE ZARAGOZA	\$8,238,536.51
0800 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$113,955,582.14
0900 TESORERÍA MUNICIPAL	\$61,013,333.09
1000 CONTRALORÍA MUNICIPAL	\$15,445,154.07
1100 OFICIALIA MAYOR	\$102,397,126.61

1200	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA	\$308,313,928.97
1300	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	\$245,078,710.82
1400	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	\$27,956,499.41
1500	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	\$24,316,797.17
1600	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA	\$18,749,292.07
1700	DIRECCIÓN DEL DEPORTE	\$13,223,803.07
1800	DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA	\$5,123,510.23
1900	DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN CIVIL	\$52,626,069.82
2000	DIRECCIÓN GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS	\$18,314,537.59
2300	APOYOS Y PRESTACIONES A PENSIONADOS Y JUBILADOS	\$90,130,915.14
2500	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	\$43,240,000.00
2600	SISTEMA DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL ADICIONAL	\$2,000,000.00
2800	INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACION	\$11,900,000.00
2900	GASTOS A NIVEL GOBIERNO	\$84,156,409.21
3000	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO	\$13,449,568.91
3100	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSITO MUNICIPAL	\$73,898,629.19
3200	DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS COMUNITARIOS Y FORESTACIÓN	\$16,663,023.32
5000	INVERSIÓN MUNICIPAL	\$754,090,868.92
	Total Presupuesto de Egresos:	\$2,162,554,180.00

**Municipio de Juárez
Presupuesto de Egresos 2006
Clasificación Programática**

01	SEGURIDAD PUBLICA	614,898,770.09
AA	ENFOQUE INSTITUCIONAL A LA SEGURIDAD PUBLICA	11,427,882.68
AC	CUMPLIMIENTO DE REGLAMENTOS DE SEG. PUB.	25,901,782.08
AD	PROMOCIÓN SOCIAL DE LA SEGURIDAD	57,424,906.85
AE	MODERNIZACIÓN DE LOS CUERPOS POLICÍACOS Y VIG. DE LOS SERV. PÚBLICOS	9,798,427.48
AF	VIGILANCIA Y OPERACIÓN POLICIAL	187,598,458.07

AG	SEGURIDAD VIAL	61,784,982.24
AI	PROTECCION CIVIL	7,297,158.30
AJ	ATENCION DE CONTINGENCIAS	41,551,885.52
AK	PREVENCION DE RIESGOS CIVILES	4,435,386.99
AM	READAPTACION SOCIAL DE ADULTOS	71,405,967.87
AN	MEJORAMIENTO SOCIAL DE MENORES	19,482,228.72
AP	POLICIA COMUNITARIA	3,409,934.35
AQ	AMBIENTE DE SEGURIDAD	1,000,927.02
AS	ADMINISTRACION CENTRAL	42,112,552.42
AZ	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD	70,266,289.50
02 GESTION EDILICIA Y GOBIERNO		69,895,267.69
BA	GESTION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	8,050,146.46
BB	GESTION DE REGIDORES	19,317,704.04
BC	GESTION DE LA SINDICATURA	11,437,055.55
BD	GESTION SECCIONAL DE SAMALAYUCA	1,188,476.44
BF	GESTION NORMATIVA	4,591,858.91
BG	APLICACION DE REGLAMENTOS	4,466,103.70
BJ	APOYO JURIDICO	10,404,929.86
BL	PROMOCIÓN DE LA AUTONOMIA MUNICIPAL	15,000.00
BN	ADMINISTRACION CENTRAL	2,687,305.73
BZ	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO P/LA GESTION EDILICIA	7,736,687.00
03 RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES		18,791,771.50
CA	GESTION DE COORDINACION	213,091.50
CC	COORDINACION FISCAL	18,578,680.00
04 COMUNICACION Y RELACION GOBIERNO - SOCIEDAD		29,872,486.17
DA	RELACION GOBIERNO-SOCIEDAD	1,112,960.36
DB	ATENCION A LA CIUDADANIA	8,167,982.90
DC	PROMOCIÓN DE LA INFORMACION PUBLICA	7,024,834.22
DD	PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS MUNICIPALES	7,134,511.69
DE	PLANEACION PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO MUNICIPAL	699,300.00
DF	ADMINISTRACION CENTRAL	3,960,397.00
DZ	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO P/LA	1,772,500.00

COMUNICACION GOBIERNO-SOCIEDAD

05 GESTION URBANA	825,581,219.52
EA POLITICAS Y ESTRATEGIAS URBANAS	7,154,951.22
EC CONTROL INMOBILIARIO Y CATASTRO	10,448,781.71
ED SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA	4,111,930.29
EE REGULACION Y SUPERVISION URBANA	7,496,016.02
EG INFRAESTRUCTURA VIAL	23,367,076.30
EH CONTRATOS Y EJECUCIONES DE OBRA PUBLICA	22,578,545.71
EI IMAGEN URBANA	1,509,662.74
EJ PROMOCIÓN SOCIAL DE LA VIVIENDA	1,959,927.05
EK PREVENCIÓN DE ASENTAMIENTOS IRREGULARES	6,065,761.84
EL PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE	12,573,724.54
EM NORMATIVIDAD ECOLOGICA	3,449,426.37
EN GESTION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	49,113,943.90
EO ASEO Y LIMPIEZA DE LA CIUDAD	88,796,115.28
EP MANTENIMIENTO DE PARQUES,JARDINES Y ORNATO	16,259,937.69
EQ ALUMBRADO PUBLICO	72,960,674.73
ER ADMINISTRACION CENTRAL	9,559,048.94
ES ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA	2,316,666.36
EV MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y OFNAS.	2,953,836.33
EZ INFRAEST. Y EQUIPAMIENTO P/LA GESTION URBANA	482,905,192.50
06 GESTION SOCIAL	431,918,438.35
FA DESARROLLO COMUNITARIO	3,435,436.30
FB ORGANIZACION VECINAL	7,836,392.14
FC CONTROL DE CREDITOS	3,745,628.30
FD ATENCIÓN A LA POBLACION VULNERABLE	14,485,456.76
FE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACION EXTRAORDINARIA	6,576,000.00
FF TUTELAS,DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA	9,804,000.00
FG ASISTENCIA SOCIAL	4,627,468.50
FH SEGURIDAD SOCIAL	160,473,479.42
FI VALORES CIVICO	22,052,375.46
FJ GESTION EDUCATIVA,CULTURAL Y DEPORTIVA	12,571,962.99
FK EDUCACION	7,815,105.67
FL FORMACION Y EDUCACION ARTISTICA	2,577,406.68

FM	DIFUSION DEL ARTE Y LA CULTURA	2,093,754.24
FN	DEPORTE Y RECREACION	4,195,923.58
FO	ADMINISTRACION CENTRAL	15,568,909.13
FP	ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA	414,000.00
FZ	INFRAEST. Y EQUIPAMIENTO DE LA FUNCION	153,645,139.18
07 GESTION ADMINISTRATIVA		159,385,303.66
GA	CUIDADO DEL PATRIMONIO MPAL.	8,093,201.07
GB	CONTROL DE LA ACTUACIÓN MPAL.	6,021,184.82
GC	ENTREGA DE RECEPCIÓN DE LA ADMÓN. MPAL.	0.00
GD	RECAUDACIÓN DE INGRESOS PROPIOS	35,879,342.32
GE	GASTO PÚBLICO MUNICIPAL	2,831,442.55
GF	RECURSOS FINANCIEROS Y CONTABILIDAD	7,816,281.74
GG	RECUPERACIÓN DE FIANANCIAMIENTOS REVOLVENTES	2,724,195.02
GH	NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA	5,717,211.81
GI	ADQUISICIONES Y PROVEEDURIA	2,227,130.31
GJ	MANTENIMIENTO EDIFICIOS MPALES.	716,000.00
GL	DESARROLLO ADMINISTRATIVO	3,700,010.96
GM	DESARROLLO INFORMÁTICO Y TECNOLÓGICO	10,042,579.28
GN	PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN MPAL.	1,089,453.70
GO	ADMON. DE PERSONAL Y RELACIONES LABORALES	11,131,317.40
GQ	CAPACITACION Y DESARROLLO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS	1,840,116.94
GR	ADMON. CENTRAL	10,457,855.55
GT	TALLER MECÁNICO	11,537,495.19
GV	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y OFNAS.	4,087,924.26
GZ	INFRAEST. Y EQUIP. DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS	33,472,560.74
08 GESTION DEL DESARROLLO		12,210,923.02
HA	IMPULSO Y FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONOMICO	4,257,726.65
HB	NORMATIVIDAD DEL COMERCIO MPAL.	1,867,651.39
HC	MERCADOS MUNICIPALES	1,733,044.98
HD	PROMOCION DEL DESARROLLO INTEGRAL	60,000.00
HE	REESTRUCTURACION DEL SISTEMA DE TRANSPORTE	0.00
HZ	INFRAEST. Y EQUIPAMIENTO DE LA FUNCION	4,292,500.00
Total Presupuesto de Egresos:		2,162,554,180.00

Presupuesto de Egresos 2006

01 SEGURIDAD PÚBLICA		
Monto Anual Autorizado		614,898,770.09
Objetivo: Coordinar los esfuerzos de las distintas instancias de la autoridad municipal, para proporcionar un ambiente de seguridad y tranquilidad que mejore las condiciones de vida de los juarenses.		
0800 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO		86,264,938.78
AC CUMPLIMIENTO DE REGLAMENTOS DE SEG. PUB.		10,187,017.90
5000 SERVICIOS PERSONALES	9,948,273.83	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	55,183.33	
7000 SERVICIOS GENERALES	67,841.38	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	115,719.36	
AM READAPTACION SOCIAL DE ADULTOS		70,476,350.66
5000 SERVICIOS PERSONALES	47,775,569.54	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	15,940,661.96	
7000 SERVICIOS GENERALES	3,014,328.04	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	715,946.64	
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	3,029,844.48	
AN MEJORAMIENTO SOCIAL DE MENORES		2,825,828.72
5000 SERVICIOS PERSONALES	2,787,163.28	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	38,665.44	
AS ADMINISTRACION CENTRAL		2,775,741.50
5000 SERVICIOS PERSONALES	2,736,246.14	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	39,495.36	
1000 CONTRALORÍA MUNICIPAL		5,232,869.15
AD PROMOCIÓN SOCIAL DE LA SEGURIDAD		607,993.68
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	190,900.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	417,093.68	
AE MODERNIZACIÓN DE LOS CUERPOS POLICIACOS Y VIG. DE LOS SERV. PÚBLICOS		4,624,875.47

	5000 SERVICIOS PERSONALES	4,242,465.66	
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	119,289.81	
	7000 SERVICIOS GENERALES	203,000.00	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	60,120.00	
	1200 DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA		304,269,749.85
AC	CUMPLIMIENTO DE REGLAMENTOS DE SEG. PUB.		10,654,055.56
	5000 SERVICIOS PERSONALES	9,639,156.63	

	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	817,532.41	
	7000 SERVICIOS GENERALES	56,085.00	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	141,281.52	
AD	PROMOCIÓN SOCIAL DE LA SEGURIDAD		55,137,091.14
	5000 SERVICIOS PERSONALES	26,452,435.51	
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	20,970,256.78	
	7000 SERVICIOS GENERALES	7,381,345.81	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	333,053.04	
AE	MODERNIZACIÓN DE LOS CUERPOS POLICIAOS Y VIG. DE LOS SERV. PÚBLICOS		4,263,171.37
	5000 SERVICIOS PERSONALES	3,496,890.31	
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	101,942.61	
	7000 SERVICIOS GENERALES	41,466.93	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	52,905.36	
	9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	569,966.16	
AF	VIGILANCIA Y OPERACION POLICIAL		187,598,458.07
	5000 SERVICIOS PERSONALES	178,868,852.16	
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	5,122,044.28	
	7000 SERVICIOS GENERALES	1,256,217.55	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	2,351,344.08	
AJ	ATENCION DE CONTINGENCIAS		5,500,034.97
	5000 SERVICIOS PERSONALES	5,263,084.59	
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	168,070.38	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	68,880.00	
AK	PREVENCION DE RIESGOS CIVILES		2,764,484.90
	5000 SERVICIOS PERSONALES	2,726,804.31	
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,656.83	

	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	36,023.76	
AM	READAPTACION SOCIAL DE ADULTOS		929,617.21
	5000 SERVICIOS PERSONALES	610,484.36	
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	38,810.81	
	7000 SERVICIOS GENERALES	270,554.04	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	9,768.00	
AP	POLICIA COMUNITARIA		3,409,934.35
	5000 SERVICIOS PERSONALES	2,938,620.51	
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,794.72	
	7000 SERVICIOS GENERALES	434,023.12	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	35,496.00	
AS	ADMINISTRACION CENTRAL		34,012,902.28
	5000 SERVICIOS PERSONALES	7,538,310.85	
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	765,391.67	
	7000 SERVICIOS GENERALES	1,081,437.61	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	95,440.80	
	9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	24,532,321.35	
	1300 DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS		627,882.68
AA	ENFOQUE INSTITUCIONAL A LA SEGURIDAD PUBLICA		627,882.68
	5000 SERVICIOS PERSONALES	609,242.60	
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	17,272.32	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	1,367.76	
	1900 DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN CIVIL		44,219,910.90
AI	PROTECCION CIVIL		7,297,158.30
	5000 SERVICIOS PERSONALES	6,634,530.30	
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	521,000.00	
	7000 SERVICIOS GENERALES	59,500.00	

	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	82,128.00	
AJ	ATENCION DE CONTINGENCIAS		35,251,850.51
	5000 SERVICIOS PERSONALES	28,727,630.01	
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	4,790,005.04	
	7000 SERVICIOS GENERALES	1,348,750.26	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	385,465.20	
AK	PREVENCION DE RIESGOS CIVILES		1,670,902.09
	5000 SERVICIOS PERSONALES	1,646,710.09	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	24,192.00	
	2500 SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA		17,566,000.00
AN	MEJORAMIENTO SOCIAL DE MENORES		16,656,400.00
	9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	16,656,400.00	
AQ	AMBIENTE DE SEGURIDAD		909,600.00
	9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	909,600.00	
2900	GASTOS A NIVEL GOBIERNO		12,552,500.04
AA	ENFOQUE INSTITUCIONAL A LA SEGURIDAD PUBLICA		10,800,000.00
	7000 SERVICIOS GENERALES	10,800,000.00	
AD	PROMOCIÓN SOCIAL DE LA SEGURIDAD		952,500.00
	5000 SERVICIOS PERSONALES	840,000.00	
	7000 SERVICIOS GENERALES	112,500.00	
AJ	ATENCION DE CONTINGENCIAS		800,000.04
	9300 EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	800,000.04	
	3000 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO		144,164,918.69
AC	CUMPLIMIENTO DE REGLAMENTOS DE SEG. PUB.		5,060,708.62
	5000 SERVICIOS PERSONALES	4,238,178.10	
	6000 MATERIALES Y	756,770.52	

	SUMINISTROS		
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	65,760.00	
AD	PROMOCIÓN SOCIAL DE LA SEGURIDAD		727,322.03
	5000 SERVICIOS PERSONALES	715,147.90	
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	582.13	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	11,592.00	
AE	MODERNIZACIÓN DE LOS CUERPOS POLICIACOS Y VIG. DE LOS SERV. PÚBLICOS		910,380.64
	5000 SERVICIOS PERSONALES	895,188.64	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	15,192.00	
AG	SEGURIDAD VIAL		61,784,982.24
	5000 SERVICIOS PERSONALES	50,536,437.70	
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	6,506,334.17	
	7000 SERVICIOS GENERALES	1,585,258.66	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	741,576.00	
	9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	2,415,375.71	
AQ	AMBIENTE DE SEGURIDAD		91,327.02
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	91,327.02	
AS	ADMINISTRACION CENTRAL		5,323,908.64
	5000 SERVICIOS PERSONALES	4,937,117.27	
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	164,154.08	
	7000 SERVICIOS GENERALES	149,538.81	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	73,098.48	
AZ	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD		70,266,289.50
	5000 SERVICIOS PERSONALES	15,159,469.00	
	8000 INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	44,348,820.50	
	9000 OBRA PUBLICA E INFRAESTRUCTURA URBANA	10,758,000.00	

02 GESTIÓN EDILICIA Y GOBIERNO

Monto Anual Autorizado

69,895,267.69

Objetivo: Ejercer una autoridad armónica a través de las distintas gestiones del Cuerpo de Regidores, Sindicatura y Presidencia Municipal buscando el fortalecimiento del Municipio de Juárez.

0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL		3,754,417.57
BA GESTION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL		3,754,417.57
5000 SERVICIOS PERSONALES	2,980,482.46	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	143,579.63	
7000 SERVICIOS GENERALES	625,555.48	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	4,800.00	
0200 CUERPO DE REGIDORES		19,317,704.04
BB GESTION DE REGIDORES		19,317,704.04
5000 SERVICIOS PERSONALES	13,874,232.04	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,060,000.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	1,720,000.00	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	71,472.00	
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	2,592,000.00	
0300 SINDICATURA		11,437,055.55
BC GESTION DE LA SINDICATURA		11,437,055.55
5000 SERVICIOS PERSONALES	10,666,274.55	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	355,523.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	292,816.00	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	122,442.00	
0400 SECRETARIA PARTICULAR		1,649,596.60
BA GESTION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL		1,649,596.60
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,624,108.60	
7000 SERVICIOS GENERALES	20,400.00	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	5,088.00	
0800 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO		21,600,580.96
BA GESTION DE LA PRESIDENCIA		2,646,132.29

MUNICIPAL		
	5000 SERVICIOS PERSONALES	2,058,412.00
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	229,148.00
	7000 SERVICIOS GENERALES	338,340.29
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	20,232.00
BD	GESTION SECCIONAL DE SAMALAYUCA	1,188,476.44
	5000 SERVICIOS PERSONALES	1,168,892.44
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	19,584.00
BF	GESTION NORMATIVA	4,591,858.91
	5000 SERVICIOS PERSONALES	4,296,661.31
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	146,503.02
	7000 SERVICIOS GENERALES	108,411.54
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	40,283.04
BG	APLICACION DE REGLAMENTOS	4,466,103.70
	5000 SERVICIOS PERSONALES	4,390,574.66
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	20,000.00
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	55,529.04
BJ	APOYO JURIDICO	6,020,703.89
	5000 SERVICIOS PERSONALES	5,720,314.10
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	71,904.03
	7000 SERVICIOS GENERALES	147,194.40
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	81,291.36
BN	ADMINISTRACION CENTRAL	2,687,305.73
	5000 SERVICIOS PERSONALES	2,648,655.65
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	38,650.08
0900	TESORERÍA MUNICIPAL	217,033.76
BJ	APOYO JURIDICO	217,033.76
	5000 SERVICIOS PERSONALES	213,433.76
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	3,600.00
1200	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA	2,403,926.64
BJ	APOYO JURIDICO	2,403,926.64
	5000 SERVICIOS PERSONALES	2,359,478.01
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	8,973.60

7000 SERVICIOS GENERALES	9,298.95	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	26,176.08	
1500 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL		607,373.17
BJ APOYO JURIDICO		607,373.17
5000 SERVICIOS PERSONALES	558,321.09	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	28,300.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	12,000.00	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	8,752.08	
2600 SISTEMA DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL ADICIONAL		333,333.20
BJ APOYO JURIDICO		333,333.20
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	333,333.20	
2900 GASTOS A NIVEL GOBIERNO		837,559.20
BJ APOYO JURIDICO		822,559.20
5000 SERVICIOS PERSONALES	792,559.20	
7000 SERVICIOS GENERALES	30,000.00	
BL PROMOCIÓN DE LA AUTONOMIA MUNICIPAL		15,000.00
7000 SERVICIOS GENERALES	15,000.00	
3000 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO		7,736,687.00
INFRAESTRUCTURA Y BZ EQUIPAMIENTO P/LA GESTION EDILICIA		7,736,687.00
8000 INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	3,201,687.00	
9000 OBRA PUBLICA E INFRAESTRUCTURA URBANA	2,535,000.00	
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	2,000,000.00	

03 RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES

Monto Anual Autorizado **18,791,771.50**

Objetivo: Procurar las relaciones necesarias con las distintas instancias de gobierno federal, estatal y municipal que multipliquen las acciones en beneficio de los juarenses.

0100 PRESIDENCIA MUNICIPAL		213,091.50
CA GESTION DE COORDINACION		213,091.50
7000 SERVICIOS GENERALES	213,091.50	
2900 GASTOS A NIVEL GOBIERNO		18,578,680.00
CC COORDINACION FISCAL		18,578,680.00
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	18,578,680.00	

04 COMUNICACIÓN Y RELACIÓN GOBIERNO - SOCIEDAD	
Monto Anual Autorizado	29,872,486.17
Objetivo: Hacer gobierno con la sociedad impulsando la plena participación y apertura mutua de comunicación entre la autoridad y su comunidad.	

0400 SECRETARIA PARTICULAR		1,846,035.47
DB ATENCIÓN A LA CIUDADANIA		458,148.90
5000 SERVICIOS PERSONALES	451,837.38	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	6,311.52	
DF ADMINISTRACION CENTRAL		1,387,886.57
5000 SERVICIOS PERSONALES	481,770.71	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	332,181.48	
7000 SERVICIOS GENERALES	566,966.22	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	6,968.16	
0500 SECRETARIA TÉCNICA		1,115,626.63
DA RELACION GOBIERNO-SOCIEDAD		302,145.64
5000 SERVICIOS PERSONALES	297,105.64	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	5,040.00	
DB ATENCIÓN A LA CIUDADANIA		636,275.09
5000 SERVICIOS PERSONALES	636,275.09	
DC PROMOCIÓN DE LA INFORMACION PUBLICA		177,205.90
5000 SERVICIOS PERSONALES	174,229.90	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	2,976.00	
0600 SECRETARIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL		7,953,145.43

DC	PROMOCIÓN DE LA INFORMACION PUBLICA		2,039,884.44
	5000 SERVICIOS PERSONALES	1,985,813.79	
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	42,700.01	
	7000 SERVICIOS GENERALES	1,000.00	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	10,370.64	
DD	PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS MUNICIPALES		5,120,488.00
	5000 SERVICIOS PERSONALES	1,857,251.00	
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	67,850.50	
	7000 SERVICIOS GENERALES	3,169,850.50	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	25,536.00	
DF	ADMINISTRACION CENTRAL		792,772.99
	5000 SERVICIOS PERSONALES	447,208.02	
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	78,253.29	
	7000 SERVICIOS GENERALES	260,908.00	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	6,403.68	
0700	COORDINADORA DE ATENCIÓN CIUDADANA DE ZARAGOZA		7,806,209.35
DB	ATENCIÓN A LA CIUDADANIA		6,026,471.91
	5000 SERVICIOS PERSONALES	2,327,336.48	
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,415,021.56	
	7000 SERVICIOS GENERALES	2,265,177.87	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	18,936.00	
DF	ADMINISTRACION CENTRAL		1,779,737.44
	5000 SERVICIOS PERSONALES	198,377.44	
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	720,000.00	
	7000 SERVICIOS GENERALES	858,000.00	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	3,360.00	
1300	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS		322,249.94
DD	PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS MUNICIPALES		322,249.94
	5000 SERVICIOS PERSONALES	316,897.94	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	5,352.00	
1500	DIRECCIÓN GENERAL DE		2,165,190.66

DESARROLLO SOCIAL

DA	RELACION GOBIERNO-SOCIEDAD		144,148.00
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	144,148.00	
DB	ATENCIÓN A LA CIUDADANIA		432,693.03
	5000 SERVICIOS PERSONALES	405,664.19	
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	14,253.00	
	7000 SERVICIOS GENERALES	7,000.00	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	5,775.84	
DC	PROMOCIÓN DE LA INFORMACION PUBLICA		141,075.88
	5000 SERVICIOS PERSONALES	95,049.88	
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	45,000.00	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	1,026.00	
DD	PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS MUNICIPALES		1,439,773.75
	5000 SERVICIOS PERSONALES	1,403,325.67	
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	11,500.00	
	7000 SERVICIOS GENERALES	12,500.00	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	12,448.08	
DE	PLANEACION PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO MUNICIPAL		7,500.00
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	7,500.00	
1900	DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN CIVIL		614,393.97
DB	ATENCIÓN A LA CIUDADANIA		614,393.97
	5000 SERVICIOS PERSONALES	605,151.33	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	9,242.64	
2500	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA		252,000.00
DD	PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS MUNICIPALES		252,000.00
	9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	252,000.00	
2600	SISTEMA DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL ADICIONAL		666,666.72
DA	RELACION GOBIERNO-SOCIEDAD		666,666.72

	9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	666,666.72	
	2800 INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACION		3,966,668.00
DC	PROMOCIÓN DE LA INFORMACION PUBLICA		3,966,668.00
	9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	3,966,668.00	
	2900 GASTOS A NIVEL GOBIERNO		1,391,800.00
DC	PROMOCIÓN DE LA INFORMACION PUBLICA		700,000.00
	7000 SERVICIOS GENERALES	700,000.00	
DE	DE PLANEACION PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO MUNICIPAL		691,800.00
	5000 SERVICIOS PERSONALES	322,800.00	
	7000 SERVICIOS GENERALES	369,000.00	
	3000 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO		1,772,500.00
DZ	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO P/LA COMUNICACION GOBIERNO- SOCIEDAD		1,772,500.00
	8000 INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	565,000.00	
	9000 OBRA PUBLICA E INFRAESTRUCTURA URBANA	1,207,500.00	

05 GESTIÓN URBANA	
Monto Anual Autorizado	825,581,219.52
Objetivo: Fortalecer la gestión en materia urbana, atendiendo necesidades ambientales, de planeación del desarrollo urbano, infraestructura y equipamiento, imagen urbana y servicios públicos, logrando una ciudad con desarrollo armónico.	

	0700 COORDINADORA DE ATENCIÓN CIUDADANA DE ZARAGOZA		350,201.16
EN	GESTION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS		350,201.16
	5000 SERVICIOS PERSONALES	344,369.16	

	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	5,832.00	
0900	TESORERÍA MUNICIPAL		7,208,350.10
EC	CONTROL INMOBILIARIO Y CATASTRO		5,345,851.28
	5000 SERVICIOS PERSONALES	5,277,890.72	
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	3,000.00	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	64,960.56	
ED	SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA		1,862,498.82
	5000 SERVICIOS PERSONALES	1,839,004.98	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	23,493.84	
1300	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS		242,341,541.34
EG	INFRAESTRUCTURA VIAL		20,442,860.10
	5000 SERVICIOS PERSONALES	7,325,582.06	
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	4,087,812.20	
	7000 SERVICIOS GENERALES	214,192.20	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	73,628.64	
	9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	8,741,645.00	
EI	IMAGEN URBANA		412,000.64
	5000 SERVICIOS PERSONALES	398,383.76	
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	3,238.56	
	7000 SERVICIOS GENERALES	3,778.32	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	6,600.00	
EN	GESTION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS		44,677,342.74
	5000 SERVICIOS PERSONALES	15,328,681.44	
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	25,253,794.14	
	7000 SERVICIOS GENERALES	3,352,358.43	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	84,176.16	
	9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	658,332.57	
EO	ASEO Y LIMPIEZA DE LA CIUDAD		88,796,115.28
	5000 SERVICIOS PERSONALES	56,296,264.61	
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2,282,507.45	

	7000 SERVICIOS GENERALES	23,088,023.66	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	551,542.56	
	9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	6,577,777.00	
EP	MANTENIMIENTO DE PARQUES, JARDINES Y ORNATO		13,149,356.92
	5000 SERVICIOS PERSONALES	12,248,369.82	
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	28,914.24	
	7000 SERVICIOS GENERALES	192,874.10	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	106,061.76	
	9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	573,137.00	
EQ	ALUMBRADO PUBLICO		72,960,674.73
	5000 SERVICIOS PERSONALES	6,190,122.46	
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	4,435,695.46	
	7000 SERVICIOS GENERALES	62,260,024.81	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	74,832.00	
ER	ADMINISTRACION CENTRAL		1,903,190.93
	5000 SERVICIOS PERSONALES	1,413,905.56	
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	160,334.36	
	7000 SERVICIOS GENERALES	313,951.01	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	15,000.00	
1400	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS		27,746,600.44
EG	INFRAESTRUCTURA VIAL		2,924,216.20
	5000 SERVICIOS PERSONALES	2,746,665.16	
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	129,000.00	
	7000 SERVICIOS GENERALES	12,000.00	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	36,551.04	
EH	CONTRATOS Y EJECUCIONES DE OBRA PUBLICA		22,245,212.35
	5000 SERVICIOS PERSONALES	19,049,485.67	
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2,326,076.69	
	7000 SERVICIOS GENERALES	673,271.19	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	196,378.80	
EP	MANTENIMIENTO DE		1,725,469.21

	PARQUES,JARDINES Y ORNATO		
	5000 SERVICIOS PERSONALES	1,635,217.21	
	7000 SERVICIOS GENERALES	88,380.00	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	1,872.00	
ER	ADMINISTRACION CENTRAL		514,199.11
	5000 SERVICIOS PERSONALES	496,869.91	
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	9,600.00	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	7,729.20	
EV	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y OFNAS.		337,503.57
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	175,671.01	
	7000 SERVICIOS GENERALES	161,832.56	
	1800 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA		1,097,662.10
EI	IMAGEN URBANA		1,097,662.10
	5000 SERVICIOS PERSONALES	200,701.00	
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	140,501.10	
	7000 SERVICIOS GENERALES	753,100.00	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	3,360.00	
	1900 DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN CIVIL		7,791,764.95
EE	REGULACION Y SUPERVISION URBANA		1,015,321.99
	5000 SERVICIOS PERSONALES	1,000,487.83	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	14,834.16	
EL	PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE		2,573,724.54
	5000 SERVICIOS PERSONALES	2,245,699.63	
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	116,133.57	
	7000 SERVICIOS GENERALES	195,531.26	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	16,360.08	
EM	NORMATIVIDAD ECOLOGICA		3,449,426.37
	5000 SERVICIOS PERSONALES	2,596,230.80	
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	686,632.85	
	7000 SERVICIOS GENERALES	141,800.00	

	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	24,762.72	
ER	ADMINISTRACION CENTRAL		753,292.05
	5000 SERVICIOS PERSONALES	727,878.59	
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2,271.60	
	7000 SERVICIOS GENERALES	12,749.14	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	10,392.72	
	2000 DIRECCIÓN GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS		16,002,494.98
EC	CONTROL INMOBILIARIO Y CATASTRO		5,102,930.43
	5000 SERVICIOS PERSONALES	5,037,048.52	
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	5,171.27	

	7000 SERVICIOS GENERALES	5,190.48	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	55,520.16	
ED	SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA		266,098.47
	5000 SERVICIOS PERSONALES	262,850.31	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	3,248.16	
EJ	PROMOCIÓN SOCIAL DE LA VIVIENDA		1,959,927.05
	5000 SERVICIOS PERSONALES	1,580,313.00	
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	303,950.64	
	7000 SERVICIOS GENERALES	55,224.05	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	20,439.36	
EK	PREVENCION DE ASENTAMIENTOS IRREGULARES		6,065,761.84
	5000 SERVICIOS PERSONALES	4,679,915.32	
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	754,343.23	
	7000 SERVICIOS GENERALES	578,454.65	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	53,048.64	
ER	ADMINISTRACION CENTRAL		2,607,777.19
	5000 SERVICIOS PERSONALES	2,554,888.14	
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	11,616.49	
	7000 SERVICIOS GENERALES	6,987.36	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	34,285.20	
2600	SISTEMA DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL ADICIONAL		666,666.72
EH	CONTRATOS Y EJECUCIONES DE OBRA PUBLICA		333,333.36
	9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	333,333.36	
ES	ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA		333,333.36
	9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	333,333.36	
2800	INSTITUTO MUNICIPAL DE		7,933,332.00

INVESTIGACIÓN Y PLANEACION

EA	POLITICAS Y ESTRATEGIAS URBANAS		3,966,666.00
	9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	3,966,666.00	
ED	SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA		1,983,333.00
	9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	1,983,333.00	
ES	ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA		1,983,333.00
	9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	1,983,333.00	
2900	GASTOS A NIVEL GOBIERNO		14,086,400.00
EL	PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE		10,000,000.00
	7000 SERVICIOS GENERALES	9,000,000.00	
	9500 DEUDA PUBLICA	1,000,000.00	
EN	GESTION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS		4,086,400.00
	5000 SERVICIOS PERSONALES	975,600.00	
	7000 SERVICIOS GENERALES	3,110,800.00	
3000	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO		500,356,205.73
EA	POLITICAS Y ESTRATEGIAS URBANAS		3,188,285.22
	5000 SERVICIOS PERSONALES	2,703,316.02	
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	423,000.00	
	7000 SERVICIOS GENERALES	45,000.00	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	16,969.20	
EE	REGULACION Y SUPERVISION URBANA		6,480,694.03
	5000 SERVICIOS PERSONALES	6,383,899.39	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	96,794.64	
EP	MANTENIMIENTO DE PARQUES,JARDINES Y ORNATO		1,385,111.56
	5000 SERVICIOS PERSONALES	679,539.56	

	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	450,500.00	
	7000 SERVICIOS GENERALES	243,600.00	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	11,472.00	
ER	ADMINISTRACION CENTRAL		3,780,589.66
	5000 SERVICIOS PERSONALES	1,786,996.26	
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,080,679.32	
	7000 SERVICIOS GENERALES	884,200.00	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	28,714.08	
EV	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y OFNAS.		2,616,332.76
	5000 SERVICIOS PERSONALES	1,054,024.76	
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	652,500.00	
	7000 SERVICIOS GENERALES	892,000.00	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	17,808.00	
EZ	INFRAEST. Y EQUIPAMIENTO P/LA GESTION URBANA		482,905,192.50
	5000 SERVICIOS PERSONALES	15,488,268.00	
	8000 INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	17,580,430.00	
	9000 OBRA PUBLICA E INFRAESTRUCTURA URBANA	439,473,430.50	
	9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	10,363,064.00	

06 GESTIÓN SOCIAL**Monto Anual Autorizado****431,918,438.35****Objetivo:** Realizar acciones que permitan el desarrollo de la comunidad, buscando apoyar a quienes menos tienen para superar el rezago social y propiciar una convivencia armónica.

0400 SECRETARIA PARTICULAR		6,200,742.72
FD ATENCIÓN A LA POBLACION VULNERABLE		3,669,847.16
5000 SERVICIOS PERSONALES	659,287.40	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	10,559.76	
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	3,000,000.00	
FI VALORES CIVICO		2,530,895.56
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,893,340.05	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	143,040.66	
7000 SERVICIOS GENERALES	469,873.81	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	24,641.04	
0800 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO		409,416.89
FM DIFUSION DEL ARTE Y LA CULTURA		409,416.89
5000 SERVICIOS PERSONALES	403,857.05	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	5,559.84	
1100 OFICIALIA MAYOR		70,342,564.28
FH SEGURIDAD SOCIAL		70,342,564.28
5000 SERVICIOS PERSONALES	22,414,515.21	
6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	33,292,524.00	
7000 SERVICIOS GENERALES	14,356,079.63	
9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	279,445.44	
1500 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL		21,058,946.00
FA DESARROLLO COMUNITARIO		1,848,321.22
5000 SERVICIOS PERSONALES	1,751,811.22	
6000 MATERIALES Y	67,500.00	

	SUMINISTROS		
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	29,010.00	
FB	ORGANIZACION VECINAL		7,836,392.14
	5000 SERVICIOS PERSONALES	7,727,646.54	
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	45,000.00	
	7000 SERVICIOS GENERALES	10,000.00	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	27,912.00	
	9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	25,833.60	
FC	CONTROL DE CREDITOS		2,645,097.54
	5000 SERVICIOS PERSONALES	2,488,824.90	
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	20,000.00	
	7000 SERVICIOS GENERALES	100,000.00	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	36,272.64	
FD	ATENCIÓN A LA POBLACION VULNERABLE		1,146,976.24
	5000 SERVICIOS PERSONALES	1,096,214.24	
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	27,200.00	
	7000 SERVICIOS GENERALES	18,000.00	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	5,562.00	
FG	ASISTENCIA SOCIAL		753,468.50
	5000 SERVICIOS PERSONALES	508,076.82	
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	52,500.00	
	7000 SERVICIOS GENERALES	185,000.00	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	7,891.68	
	GESTION		
FJ	EDUCATIVA,CULTURAL Y DEPORTIVA		77,500.00
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	32,500.00	
	7000 SERVICIOS GENERALES	45,000.00	
FO	ADMINISTRACION CENTRAL		6,751,190.36
	5000 SERVICIOS PERSONALES	4,175,578.71	

	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,673,754.00	
	7000 SERVICIOS GENERALES	850,268.93	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	51,588.72	
	1600 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA		18,749,292.07
FI	VALORES CIVICO		2,997,439.90
	5000 SERVICIOS PERSONALES	2,664,367.38	
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	24,000.00	
	7000 SERVICIOS GENERALES	298,855.00	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	10,217.52	
	GESTION EDUCATIVA,CULTURAL Y DEPORTIVA		2,545,679.53
FJ	EDUCACION		6,571,114.47
	5000 SERVICIOS PERSONALES	1,867,172.40	
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	258,003.45	
	7000 SERVICIOS GENERALES	395,500.00	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	25,003.68	
FK	FORMACION Y EDUCACIÓN ARTISTICA		2,577,406.68
	5000 SERVICIOS PERSONALES	1,667,284.31	
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	253,600.00	
	7000 SERVICIOS GENERALES	615,085.29	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	11,104.08	
	9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	30,333.00	
FL	DIFUSION DEL ARTE Y LA		1,684,337.35

CULTURA		
	5000 SERVICIOS PERSONALES	1,342,280.88
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	32,748.63
	7000 SERVICIOS GENERALES	289,000.00
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	20,307.84
FO	ADMINISTRACION CENTRAL	2,373,314.14
	5000 SERVICIOS PERSONALES	2,197,825.11
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	56,850.00
	7000 SERVICIOS GENERALES	94,144.63
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	24,494.40
1700	DIRECCIÓN DEL DEPORTE	13,223,803.07
GESTION		
FJ	EDUCATIVA,CULTURAL Y DEPORTIVA	8,228,307.78
	5000 SERVICIOS PERSONALES	5,391,444.94
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	697,567.95
	7000 SERVICIOS GENERALES	376,820.81
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	60,814.08
	9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	1,701,660.00
FN	DEPORTE Y RECREACION	4,171,923.58
	5000 SERVICIOS PERSONALES	2,953,602.58
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	299,013.56
	7000 SERVICIOS GENERALES	1,863.00
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	46,729.44
	9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	870,715.00
FO	ADMINISTRACION CENTRAL	823,571.71
	5000 SERVICIOS PERSONALES	733,099.83
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	4,000.00
	7000 SERVICIOS GENERALES	75,493.80
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	10,978.08

2300 APOYOS Y PRESTACIONES A PENSIONADOS Y JUBILADOS		90,130,915.14
FH SEGURIDAD SOCIAL		90,130,915.14
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	90,130,915.14	
2500 SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA		25,422,000.00
FA DESARROLLO COMUNITARIO		432,000.00
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	432,000.00	
FD ATENCIÓN A LA POBLACION VULNERABLE		7,848,000.00
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	7,848,000.00	
FE ATENCIÓN A MENORES EN SITUACION EXTRAORDINARIA		6,576,000.00
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	6,576,000.00	
FF TUTELAS,DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA		9,804,000.00
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	9,804,000.00	
FG ASISTENCIA SOCIAL		324,000.00
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	324,000.00	
FN DEPORTE Y RECREACION		24,000.00
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	24,000.00	
FP ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA		414,000.00
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	414,000.00	
2900 GASTOS A NIVEL GOBIERNO		20,074,040.00
FG ASISTENCIA SOCIAL		3,550,000.00
9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	3,550,000.00	
FI VALORES CIVICO		16,524,040.00
5000 SERVICIOS PERSONALES	560,040.00	

	7000 SERVICIOS GENERALES	15,964,000.00	
	3000 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO		166,306,718.18
FA	DESARROLLO COMUNITARIO		1,155,115.08
	5000 SERVICIOS PERSONALES	404,850.08	
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	228,500.00	
	7000 SERVICIOS GENERALES	290,000.00	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	6,840.00	
	9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	224,925.00	
FC	CONTROL DE CREDITOS		1,100,530.76
	5000 SERVICIOS PERSONALES	663,322.76	
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	244,000.00	
	7000 SERVICIOS GENERALES	182,000.00	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	11,208.00	
FD	ATENCIÓN A LA POBLACION VULNERABLE		1,820,633.36
	5000 SERVICIOS PERSONALES	1,056,527.36	
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	25,000.00	
	7000 SERVICIOS GENERALES	353,000.00	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	17,856.00	
	9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	368,250.00	
	GESTION		
FJ	EDUCATIVA,CULTURAL Y DEPORTIVA		1,720,475.68
	5000 SERVICIOS PERSONALES	528,263.68	
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	390,000.00	
	7000 SERVICIOS GENERALES	793,284.00	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	8,928.00	
FK	EDUCACION		1,243,991.20
	5000 SERVICIOS PERSONALES	741,463.20	
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	390,000.00	

	7000 SERVICIOS GENERALES	100,000.00	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	12,528.00	
FO	ADMINISTRACION CENTRAL		5,620,832.92
	5000 SERVICIOS PERSONALES	3,042,432.92	
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,048,228.00	
	7000 SERVICIOS GENERALES	1,490,500.00	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	39,672.00	
FZ	INFRAEST. Y EQUIPAMIENTO DE LA FUNCION		153,645,139.18
	5000 SERVICIOS PERSONALES	4,226,012.81	
	8000 INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	11,905,116.37	
	9000 OBRA PUBLICA E INFRAESTRUCTURA URBANA	127,514,010.00	
	9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	10,000,000.00	

07 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
Monto Anual Autorizado	159,385,303.66
Objetivo: Dar soporte a la actividad de la administración pública municipal para realizar una óptima gestión hacendaria y financiera, de planeación, ejecución, evaluación y control de los recursos y acciones.	

0500	SECRETARIA TÉCNICA		4,784,468.23
GL	DESARROLLO ADMINISTRATIVO		2,281,754.66
	5000 SERVICIOS PERSONALES	2,232,561.82	
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	14,000.52	
	7000 SERVICIOS GENERALES	22,568.32	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	12,624.00	
GN	PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN MPAL.		779,899.62
	5000 SERVICIOS PERSONALES	713,419.24	
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	54,696.38	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	11,784.00	
GR	ADMN. CENTRAL		1,722,813.95
	5000 SERVICIOS PERSONALES	1,092,029.78	

	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	215,577.83	
	7000 SERVICIOS GENERALES	397,014.34	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	18,192.00	
	0700 COORDINADORA DE ATENCIÓN CIUDADANA DE ZARAGOZA		82,126.00
GD	RECAUDACIÓN DE INGRESOS PROPIOS		82,126.00
	5000 SERVICIOS PERSONALES	80,758.00	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	1,368.00	
	0800 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO		1,848,070.62
GL	DESARROLLO ADMINISTRATIVO		1,164,387.14
	5000 SERVICIOS PERSONALES	1,147,811.79	
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,213.19	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	15,362.16	
GM	DESARROLLO INFORMÁTICO Y TECNOLÓGICO		374,129.40
	5000 SERVICIOS PERSONALES	368,033.40	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	6,096.00	
GN	PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN MPAL.		309,554.08
	5000 SERVICIOS PERSONALES	304,586.08	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	4,968.00	
	0900 TESORERÍA MUNICIPAL		53,587,949.23
GD	RECAUDACIÓN DE INGRESOS PROPIOS		35,797,216.32
	5000 SERVICIOS PERSONALES	30,982,202.81	
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2,826,338.35	
	7000 SERVICIOS GENERALES	1,604,495.16	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	384,180.00	
GE	GASTO PÚBLICO MUNICIPAL		2,831,442.55
	5000 SERVICIOS PERSONALES	2,431,069.73	
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	239,164.75	
	7000 SERVICIOS GENERALES	131,613.91	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	29,594.16	
GF	RECURSOS FINANCIEROS Y CONTABILIDAD		4,344,782.77

	5000 SERVICIOS PERSONALES	3,990,295.25	
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	140,603.61	
	7000 SERVICIOS GENERALES	161,131.91	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	52,752.00	
GM	DESARROLLO INFORMÁTICO Y TECNOLÓGICO		6,088,561.41
	5000 SERVICIOS PERSONALES	4,793,820.00	
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	176,017.01	
	7000 SERVICIOS GENERALES	1,049,772.40	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	68,952.00	
GR	ADMON. CENTRAL		4,525,946.18
	5000 SERVICIOS PERSONALES	3,948,751.29	
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	404,585.77	
	7000 SERVICIOS GENERALES	126,067.36	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	46,541.76	
1000	CONTRALORÍA MUNICIPAL		10,212,284.92
GB	CONTROL DE LA ACTUACIÓN MPAL.		6,021,184.82
	5000 SERVICIOS PERSONALES	5,540,228.82	
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	208,200.00	
	7000 SERVICIOS GENERALES	204,500.00	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	68,256.00	
GH	NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA		3,812,387.98
	5000 SERVICIOS PERSONALES	3,448,387.98	
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	166,900.00	
	7000 SERVICIOS GENERALES	149,100.00	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	48,000.00	
GR	ADMON. CENTRAL		378,712.12
	5000 SERVICIOS PERSONALES	326,992.12	
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	38,700.00	
	7000 SERVICIOS GENERALES	7,500.00	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	5,520.00	
1100	OFICIALIA MAYOR		32,054,562.33
GA	CUIDADO DEL PATRIMONIO MPAL.		8,093,201.07

	5000 SERVICIOS PERSONALES	5,117,084.52	
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	303,439.27	
	7000 SERVICIOS GENERALES	2,603,600.00	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	69,077.28	
GH	NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA		1,904,823.83
	5000 SERVICIOS PERSONALES	1,656,960.34	
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	80,373.52	
	7000 SERVICIOS GENERALES	154,429.89	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	13,060.08	
GI	ADQUISICIONES Y PROVEEDURIA		2,227,130.31
	5000 SERVICIOS PERSONALES	1,996,512.99	
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	63,738.00	
	7000 SERVICIOS GENERALES	143,691.00	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	23,188.32	
GO	ADMON. DE PERSONAL Y RELACIONES LABORALES		2,949,663.65
	5000 SERVICIOS PERSONALES	2,680,200.05	
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	117,600.00	
	7000 SERVICIOS GENERALES	117,600.00	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	34,263.60	
GQ	CAPACITACION Y DESARROLLO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS		187,170.72
	5000 SERVICIOS PERSONALES	184,074.72	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	3,096.00	
GR	ADMON. CENTRAL		3,830,383.30
	5000 SERVICIOS PERSONALES	3,738,859.38	
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	29,720.00	
	7000 SERVICIOS GENERALES	5,060.00	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	56,743.92	
GT	TALLER MECÁNICO		11,537,495.19
	5000 SERVICIOS PERSONALES	11,397,392.55	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	140,102.64	
GV	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y OFNAS.		1,324,694.26
	5000 SERVICIOS PERSONALES	541,944.19	

	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	689,947.71	
	7000 SERVICIOS GENERALES	86,086.92	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	6,715.44	
	1200 DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA		1,640,252.48
GM	DESARROLLO INFORMÁTICO Y TECNOLÓGICO		1,640,252.48
	5000 SERVICIOS PERSONALES	1,604,895.30	
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	8,225.80	
	7000 SERVICIOS GENERALES	1,211.38	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	25,920.00	
	1300 DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS		1,787,036.86
GL	DESARROLLO ADMINISTRATIVO		253,869.16
	5000 SERVICIOS PERSONALES	249,645.16	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	4,224.00	
GM	DESARROLLO INFORMÁTICO Y TECNOLÓGICO		1,533,167.70
	5000 SERVICIOS PERSONALES	1,507,703.70	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	25,464.00	
	1400 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS		209,898.97
GF	RECURSOS FINANCIEROS Y CONTABILIDAD		209,898.97
	5000 SERVICIOS PERSONALES	207,385.93	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	2,513.04	
	1500 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL		485,287.34
GG	RECUPERACIÓN DE FINANCIAMIENTOS REVOLVENTES		485,287.34
	5000 SERVICIOS PERSONALES	478,813.58	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	6,473.76	
	2000 DIRECCIÓN GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS		2,312,042.61
GG	RECUPERACIÓN DE FINANCIAMIENTOS		1,905,574.32

	REVOLVENTES		
	5000 SERVICIOS PERSONALES	1,753,288.79	
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	58,597.62	
	7000 SERVICIOS GENERALES	68,420.47	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	25,267.44	
GM	DESARROLLO INFORMÁTICO Y TECNOLÓGICO		406,468.29
	5000 SERVICIOS PERSONALES	396,448.96	
	7000 SERVICIOS GENERALES	3,275.33	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	6,744.00	
2600	SISTEMA DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL ADICIONAL		333,333.36
	RECUPERACIÓN DE FINANCIAMIENTOS REVOLVENTES		333,333.36
GG			
	9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	333,333.36	
2900	GASTOS A NIVEL GOBIERNO		16,575,429.97
GF	RECURSOS FINANCIEROS Y CONTABILIDAD		3,261,600.00
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	12,000.00	
	7000 SERVICIOS GENERALES	3,249,600.00	
GJ	MANTENIMIENTO EDIFICIOS MPALES.		716,000.00
	7000 SERVICIOS GENERALES	716,000.00	
GO	ADMON. DE PERSONAL Y RELACIONES LABORALES		8,181,653.75
	5000 SERVICIOS PERSONALES	4,042,561.55	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	49,092.24	
	9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	4,089,999.96	
GQ	CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS		1,652,946.22
	5000 SERVICIOS PERSONALES	1,451,450.01	
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,496.21	
	7000 SERVICIOS GENERALES	200,000.00	
GV	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y OFNAS.		2,763,230.00

	7000 SERVICIOS GENERALES	2,763,230.00	
3000	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO		33,472,560.74
GZ	INFRAEST. Y EQUIP. DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS		33,472,560.74
	5000 SERVICIOS PERSONALES	10,902,099.74	
	8000 INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	20,185,461.00	
	9000 OBRA PUBLICA E INFRAESTRUCTURA URBANA	2,385,000.00	

08 GESTIÓN DEL DESARROLLO	
Monto Anual Autorizado	12,210,923.02
Objetivo: Crear y aprovechar oportunidades que propicien el desarrollo integral de la sociedad.	

0800	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO		3,832,574.89
HA	IMPULSO Y FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO		231,878.52
	5000 SERVICIOS PERSONALES	228,158.52	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	3,720.00	
HB	NORMATIVIDAD DEL COMERCIO MPAL.		1,867,651.39
	5000 SERVICIOS PERSONALES	1,406,566.28	
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	195,316.54	
	7000 SERVICIOS GENERALES	252,832.81	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	12,935.76	
HC	MERCADOS MUNICIPALES		1,733,044.98
	5000 SERVICIOS PERSONALES	1,709,328.18	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	23,716.80	
1800	DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA		4,025,848.13
HA	IMPULSO Y FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO		4,025,848.13

	5000 SERVICIOS PERSONALES	2,524,301.56	
	6000 MATERIALES Y SUMINISTROS	935,224.27	
	7000 SERVICIOS GENERALES	562,176.30	
	9200 FONDOS Y FIDEICOMISOS	4,146.00	
2900	GASTOS A NIVEL GOBIERNO		60,000.00
HD	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL		60,000.00
	5000 SERVICIOS PERSONALES	60,000.00	
3000	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO		4,292,500.00
HZ	INFRAEST. Y EQUIPAMIENTO DE LA FUNCIÓN		4,292,500.00
	8000 INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	3,742,500.00	
	9400 SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	550,000.00	

**Municipio de Juárez
Presupuesto de Egresos 2006
Clasificación por Proyectos**

Proyecto		
CUERPO DE REGIDORES		
500002	REMODELACIÓN DE LA OFICINAS DE REGIDORES	2,500,000.00
500102	EQUIPAMIENTO DE LA OFICINA DE REGIDORES	1,000,000.00
513302	PROGRAMA DE BECAS	2,000,000.00
SINDICATURA		
500203	ADECUACIÓN DE ESPACIOS SINDICATURA	35,000.00
500303	EQUIPO DE COMPUTO	130,000.00
500403	MOBILIARIO	622,500.00
SECRETARIA PARTICULAR		
500504	EQUIPO DE COMPUTO	60,400.00
500604	MOBILIARIO	99,380.00
SECRETARIA TÉCNICA		
500705	LISTA DE RAYA SECRETARIA TÉCNICA	1,204,314.00
500805	EQUIPO DE COMPUTO	60,400.00
500905	MOBILIARIO	339,600.00

501005	EQUIPAMIENTO DIR. DE PLANEACION Y EVALUACIÓN	100,000.00
	SECRETARIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	
501106	REMODELACIÓN COMUNICACIÓN SOCIAL	1,207,500.00
501206	EQUIPO DE COMPUTO	15,000.00
501306	MOBILIARIO	550,000.00
	COORDINADORA DE ATENCIÓN CIUDADANA DE ZARAGOZA	
501407	REHABILITACIÓN DE UNIDADES DEPORTIVAS SALVARCAR	1,100,000.00
501507	EQUIPO DE COMPUTO	426,000.00
501607	MOBILIARIO	200,000.00
501707	EQUIPAMIENTO DE EDIFICIO (REFRIGERACIÓN Y GENERADOR ELÉCTRICO)	395,000.00
501807	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	605,000.00
	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	
501908	LISTA DE RAYA PARA EL DEPTO. DE TRABAJO SOCIAL	803,992.00
502008	LISTA DE RAYA DEL TRIBUNAL	2,054,377.00
502108	REMODELACIÓN	1,100,000.00
502208	EQUIPO DE COMPUTO	874,500.00
502308	MOBILIARIO	414,907.00
502408	SISTEMA DE MONITOREO COMPUTARIZADO EN EL CE.RE.SO.	1,600,000.00
502508	EQUIPO ANTIMOTINES, ARMAMENTO Y COMUNICACIONES CE.RE.SO.	5,725,000.00
502608	EQUIPO DE COCINA	150,000.00
502708	EQUIPO MEDICO	100,000.00
	TESORERÍA MUNICIPAL	
502809	LISTA DE RAYA DEPT. DE ESTACIONÓMETROS	337,542.00
502909	LISTA DE RAYA RECUPERACIÓN REZAGO PREDIAL	6,283,416.96
503009	LISTA DE RAYA OPERATIVO PREDIAL 2006	1,194,382.00
503109	LISTA DE RAYA PROGRAMA MODERNIZACIÓN CATASTRAL	1,519,462.00
503209	REMODELACIÓN OFICINAS DE TESORERÍA	400,000.00
503309	EQUIPO DE COMPUTO Y MOBILIARIO	2,381,280.00
503409	OPERATIVO PREDIAL	3,747,620.00

503509	LOCALES PARA DEPTO. DE CONTROL DE OBLIGACIONES	765,600.00
503609	OPERATIVO DE COBRANZA DE IMPUESTO PREDIAL	60,000.00
503709	INMOBILIZADORES DE VEHÍCULOS	45,000.00
503809	EQ. DE TRANSPORTE (MOTOCICLETAS, GRÚA Y VEHÍCULO)	800,960.00
503909	CAJEROS AUTOMÁTICOS	1,500,000.00
CONTRALORÍA MUNICIPAL		
504010	REMODELACIÓN OFICINAS DE CONTRALORÍA	20,000.00
504110	EQUIPO DE COMPUTO	366,560.00
504210	MOBILIARIO	223,385.00
OFICIALIA MAYOR		
504311	LISTA DE RAYA SERVICIOS MÉDICOS	362,982.78
504411	OBRA DIVERSA	865,000.00
504511	EQUIPAMIENTO HOSPITAL Y CLÍNICA	8,566,650.00
504611	EQUIPO DE COMPUTO	626,816.00
504711	MOBILIARIO	414,564.00
504811	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	187,026.00
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA		
504912	INCENTIVOS PARA PERSONAL OPERATIVO Y ACADEMIA DE SEGURIDAD PUBLICA	10,251,100.00
505012	OBRA EN SEGURIDAD PUBLICA	2,288,000.00
505112	EQUIPAMIENTO PARA SEGURIDAD PUBLICA (PATRULLAS, MOTOCICLETAS, ARMAMENTO, CHALECOS)	20,518,674.50
505212	CONVENIO PATRULLAS 2005	6,601,000.00
505312	PROGRAMA HABITAT SEGURIDAD PUBLICA	500,000.00
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS		
505413	JORNALES PARA LIMPIA	1,318,407.00
505513	JORNALES PARA PARQUES Y JARDINES	9,044,657.00
505613	OBRA DIVERSA EN SERVICIOS PÚBLICOS	785,799.00
505713	OBRA PUBLICA SERVICIOS PÚBLICOS	12,480,015.00
505813	ALUMBRADO	19,299,964.50
505913	SEÑALAMIENTO Y SEMAFORIZACION	4,840,959.00
506013	EQUIPO DE COMPUTO	569,597.00

506113	MOBILIARIO	2,339,635.00
506213	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	18,068.00
506313	HERRAMIENTA PARA LIMPIEZA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	433,629.00
506413	REFACCIONES PARA EQUIPO DE LIMPIEZA (BARREDORAS)	977,822.00
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO		
506514	LISTA DE RAYA PARA OBRAS PUBLICAS	13,195,826.00
506614	DIQUES Y PLUVIALES EN DIFERENTES COLONIAS	3,750,000.00
506714	PAVIMENTACIÓN Y REHABILITACIÓN VIALIDADES	222,081,236.00
506814	EQUIPAMIENTO PARA BACHEO	1,781,122.00
506914	LIBRAMIENTO CAMINO REAL	95,100,000.00
507014	OBRAS DIVERSAS DE URBANIZACIÓN	12,922,260.00
507114	PROGRAMA HABITAT	3,696,656.00
507214	EQUIPO DE COMPUTO	490,375.00
507314	MOBILIARIO	2,287,710.00
507414	PLANTAS TRATADORAS DE AGUA	2,409,000.00
507514	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	3,500,000.00
507614	HERRAMIENTA MENOR	1,863,202.00
507714	CÁMARA DIGITAL	28,750.00
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL		
507815	OBRA DIVERSA DESARROLLO SOCIAL	874,771.00
507915	OBRA PUBLICA PROGRAMAS DESARROLLO SOCIAL	22,570,394.00
508015	ELECTRIFICACIÓN EN CONVENIO 2005	4,188,266.00
508115	PROGRAMA HABITAT DESARROLLO SOCIAL	5,239,802.00
508215	EQUIPO DE COMPUTO	130,000.00
508315	MOBILIARIO	530,000.00
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA		
508416	LISTA DE RAYA COMPAÑÍA DE DANZA CMA	49,241.86
508516	LISTA DE RAYA PARA LA VIGILANCIA PARA EL CCC ACADEMIA DE MÚSICA DE ZARAGOZA	168,829.00
508616	LISTA DE RAYA DEL CENTRO CULTURAL DE LA CIUDAD	63,310.95
508716	LISTA DE RAYA DE PARA LAS BIBLIOTECAS	641,550.00

508816	LISTA DE RAYA PARA LAS VISITAS GUIADAS DE PREESCOLAR	320,775.00
508916	LISTA DE RAYA PROGRAMA EDUCACIÓN PARA PADRES	331,500.00
509016	BECAS	5,000,000.00
509116	OBRA PUBLICA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	35,434,984.00
509216	PROGRAMA HABITAT EDUCACIÓN Y CULTURA	3,612,500.00
509316	EQUIPO DE COMPUTO	577,498.00
509416	MOBILIARIO	427,670.00
509516	ADQUISICIÓN DE LIBROS Y PELÍCULAS	525,000.00
509616	SUSTITUCIÓN DE INSTRUMENTOS PROFESIONALES	248,786.00
	DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE	
509717	OBRA PUBLICA DIR. DEL DEPORTE	22,878,230.00
509817	PROGRAMA HABITAT DEPORTE	635,000.00
509917	EQUIPO DE COMPUTO	105,000.00
510017	EQUIPAMIENTO DE ESCUELAS	200,000.00
510117	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	80,000.00
510217	ABATIMIENTO AL REZAGO EN MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	300,000.00
	DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA	
510318	APORTACIONES A ORGANISMOS Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN	550,000.00
510418	EQUIPAMIENTO COMERCIO EXTERIOR	225,000.00
510518	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	180,000.00
510618	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	120,000.00
510718	PROMODE (EQUIPAMIENTO PROG. DE CAPACITACIÓN)	400,000.00
510818	EQUIPAMIENTO DIRECCIÓN DE TURISMO	1,250,000.00
510918	EQUIPO DE COMPUTO	67,500.00
511018	EQUIPAMIENTO PROGRAMA EL PASO -JUÁREZ- LAS CRUCES	250,000.00
511118	REGULARIZACIÓN DEL COMERCIO INFORMAL	1,250,000.00
	DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN CIVIL	
511219	OBRA DIVERSA PARA DIR. DE ECOLOGÍA Y PROT. CIVIL	7,970,000.00

511319	EQUIPAMIENTO PARA DIR. DE ECOLOGÍA Y PROT. CIVIL (MAQUINA EXTINGUIDORA Y AMBULANCIAS)	7,034,146.00
DIRECCIÓN GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS		
511420	LISTA DE RAYA PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN	2,292,442.00
511520	OBRA DIVERSA ASENTAMIENTOS HUMANOS	746,341.00
511620	EQUIPAMIENTO PARA ASENTAMIENTOS HUMANOS (EQ. DE COMPUTO)	207,020.00
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA		
511725	OBRA Y REMODELACIÓN	15,395,063.00
511825	MUSEO DEL NIÑO	11,000,000.00
511925	ESCUELA DE MEJORAMIENTO SOCIAL PARA MENORES	5,000,000.00
512025	EQUIPAMIENTO DIF Y CAMEF	3,846,812.37
512125	PROGRAMA HABITAT DIF	585,000.00
INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACION		
512228	PROYECTOS DEL IMIP	8,005,200.00
512328	PROGRAMA HABITAT IMIP	1,390,000.00
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO		
512430	OBRA PUBLICA DESARROLLO URBANO	54,375,000.00
512530	EQUIPO DE COMPUTO	468,000.00
512630	MOBILIARIO	206,500.00
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSITO MUNICIPAL		
512731	BECAS E INCENTIVOS	2,050,000.00
512831	EQUIPAMIENTO PARA TRANSITO MUNICIPAL	2,620,000.00
DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS COMUNITARIOS Y FORESTACIÓN		
512932	LISTA DE RAYA CENTROS COMUNITARIOS	2,650,806.00
513032	EQUIPO DE FORESTACIÓN Y MANTENIMIENTO	605,000.00
513132	MOBILIARIO	2,703,350.00
513232	PROGRAMA HABITAT CENTROS COMUNITARIOS	4,000,000.00
Total Presupuesto de Proyectos		\$754,090,868.92

ASUNTO NÚMERO CUATRO.- En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo al aviso del Presidente Municipal, al Ayuntamiento en virtud de que se ausentará del Municipio de Juárez, y designación del Regidor que habrá de encargarse del despacho

de los asuntos de la Presidencia, durante su ausencia. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento hace mención de que el periodo de ausencia será a partir de las 7:00 horas del día 29 del mes de diciembre del año 2005 y como máximo hasta las 7:00 horas del día 8 del mes de enero del año 2006. Por lo que se somete a la consideración del Ayuntamiento la autorización al Ciudadano Presidente Municipal para ausentarse del municipio, siendo autorizada por unanimidad de votos, con la abstención justificada del Ingeniero Héctor Agustín Murguía Lardizábal, según el a) del artículo 91 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento y cuatro ausencias de los Regidores Victoria Álvarez Chabre, Andrés De Anda Martínez, Raúl García Ruiz Raúl y Martín Valles Martínez. En uso de la palabra el Regidor Jesús José Díaz Monárrez, propone a la Regidora Mireya Porras Armendáriz, habiendo secundado dicha propuesta los Regidores José Luis Otero Díaz y Sergio Raúl Natividad García, al someter a votación dicha propuesta fue aprobada por unanimidad de votos, con la abstención justificada de la Regidora Mireya Porras Armendáriz, y cuatro ausencias de los Regidores Victoria Álvarez Chabre, Andrés De Anda Martínez, Raúl García Ruiz Raúl y Martín Valles Martínez, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO. Con fundamento en los artículos 100 y 101 del Código Municipal del Estado de Chihuahua vigente, se designa a la Regidora Mireya Porras Armendáriz, para que se encargue del despacho de los asuntos de la Presidencia, por un término no mayor de diez días renunciables, a partir de las 7:00 horas del día 29 del mes de diciembre del año 2005 y como máximo hasta las 7:00 horas del día 8 del mes de enero del año 2006.

SEGUNDO. Notifíquese.

ASUNTO NÚMERO CINCO. No habiendo otro asunto que tratar, para agotar la orden del día, siendo las veinte horas con quince minutos del mismo día, el C. Presidente Municipal dio por clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia.

Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

a).- El proyecto de acuerdo del análisis, discusión y en su caso aprobación de la modificación al Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua; **b).**- El proyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Juárez, para el ejercicio fiscal 2006; **c).**- El proyecto de acuerdo del aviso del Presidente Municipal, al Ayuntamiento en virtud de que se ausentará del Municipio de Juárez, y designación del Regidor que habrá de encargarse del despacho de los asuntos de la Presidencia, durante su ausencia; **d).**- Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

ING. HÉCTOR AGUSTÍN MURGUÍA LARDIZÁBAL

C. JUAN CARLOS ALONSO CARREÓN

C. VICTORIA ÁLVAREZ CHABRE

C. MARIA ESTELA LUCIA BARRERA GUERRERO

C. ANDRÉS DE ANDA MARTÍNEZ

C. MARIO CESAR DE LA CRUZ CARBAJAL

C. JESÚS JOSÉ DÍAZ MONARREZ

C. RAÚL GARCÍA RUIZ

C. JORGE LUIS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

C. CARLOS ALFONSO MATUS PEÑA

C. SERGIO RAÚL NATIVIDAD GARCÍA

C. JOSÉ LUIS OTERO DÍAZ

C. MIREYA PORRAS ARMENDÁRIZ

C. JOSÉ ALFREDO RAMÍREZ RENTERÍA

C. FERMÍN RAMÍREZ BERTAUD

C. MARIA JOSEFINA RODRÍGUEZ OLIVAS C. MARTHA IRENE RODRÍGUEZ PÉREZ

C. MARITZA OLIVIA SÁENZ CALDERÓN

C. RAÚL MARTÍN VALLES MARTÍNEZ

SINDICO WILFRIDO OTTO GUILLERMO GOG CAMPBELL SAAVEDRA

----- DOY FE -----

LIC. JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEAN